

pueblos de
provincia
dice lo a
la ha es
31 de Oc
enterado
cino gene
de Pro
los censos
y moas
rago de la
ra, como
se ha con
con lo ex
de los ci
extincion
el Real de
Han com
traordina
de 30 de
V. S. pa
ntes.
fin. Dios
4 de No
ez. Bravo.
el Boletín
número y
s pueblos
de 1858.
no de r
Alcalde
nionado
de Ve
bala del
trada al
odo que
besta en
público
a intere
de mani
cha Gra
por las
no de
Pag.
a el ar
ban pro
aras se

5
constradas en Velez Rubio y Velez Blanco al
Sr. Marques de Villafranca, se noticia al pú
blico para que llegue á conocimiento de las
personas que quisiera interesarse en el empre
do arriendo, las cuales habrán de manifestarlo
á esta Intendencia en un término breve, pues
de no hacerlo, y de no presentarse licitador al
guno habrá de seguirse el que queden cerrados
de los artefactos. Almería 21 de Noviembre de
1858 — Manuel María Puig.

COMANDANCIA GENERAL.

Boletín oficial extraordinario de la provincia de
Malaga. — Capitanía general de los Reinos de Cas
tilla y León. — Acabo de recibir el siguiente oficio
del Sr. Comandante General de la provincia de
Córdoba.
Excmo. Sr. A pesar de que ya concepto á
V. E. el estado de las ocurrencias acaecidas en Se
villa el 17 del actual, rogando decir á V. E. que en
esta provincia de mi mando no se acatan y obedecen
los decretos que las autoridades constituidas por el Gobierno de S. M. la Reina Go
bernadora a nombre de su excelta. Hija Doña Isabel
II, vuestra Reina. Lo que tengo el honor de poner
en consideración de V. E. por las fines que conve
nen. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 19
de Noviembre de 1858. — Excelentísimo señor.
Sebastián Calzada.

P. D. Por una carta que acaba de recibirse
del General Narváez se sabe que marcha á Sevilla á
comparar la tempestad que amenaza y evitar los ma
les que pueda producir. — Calzada.
En Cádiz según la correspondencia que acaba
de recibir del excelentísimo señor capitán general de
este distrito reina la mayor tranquilidad y tanta to
nialta sus medidas para sofocar el mal. — Calzada.
— Lo que se hace saber á los leales habitantes de
este distrito, que el fin de destruir la alarma que
han podido causar las últimas noticias recibidas de
Sevilla, cuyos lamentables acontecimientos tanto se
dada á su Sr. Malaga 22 de Noviembre de 1858. —
Juan Palares.

Habitantes de esta provincia. Al transmitir el
anterior parte que me comanien el Excmo. Sr. Ca
pitán general de estos reinos, no puedo menos de
elogiar la cordura y prudencia, de que vuestros días
una distinguida muestra en la misma ocasión en que
otras provincias han sido teatro de sucesos extraor
dinarios. Esta por cierto es la consecuencia de un ver
dadero liberal, que persuadido del inefragable
principio de que la unión constituye la fuerza, hace
mas de una vez sacrificados sus de sus propios senti
mientos en las aras de la Patria.

Continúa en el número 20 y así como Cor
doba no acata ni obedece otras órdenes que las que
emanan de las Autoridades constituidas por S. M.
Vuestra, siempre fieles á su Gobierno, seguir la
senda del deber y de la lealtad que el órden y la
tranquilidad pública no se alteren que para la cual pro
cure contribuir á conservar que sean superfluas
todas las medidas de represion para contener los de
sórdenes; y en fin, que los males de esta patria é

ilustrada Provincia no contenga ni una sola página
que la posteridad imparcial quisiera ver borrada.
Tales son las votos y deseos de vuestro Comandante
general. — Almería 26 de Noviembre de 1858. —
Felice Díaz de Arjona.

AVISO.

El 29 del corriente mes deberá verificarse
segun está sancionado por Edicto la venta de la cor
beta Anglo-Americana nombrada Carolina, en es
pina D. J. Enrique Marshall que naufragó en las
playas de Torre de Estinas en la noche del 31
de Octubre próximo pasado; como igualmente la
parte salvada de su equipamento de Buzos y Tanfo.
Por demas informes se podrá acudir al Vice-consul
de los Estados Unidos de America de Adm. en
casa de el de la misma Nacion en esta Ciudad.

ERRATA.

En el Boletín anterior plaza segunda enlira
na cuarta linea treinta donde dice, hasta 31 de
de Diciembre de 1857, léase, hasta 31 de
Diciembre de 1827.

INDICE: De todas las Reales órdenes,
decretos y circulares, publicados en este Bo
letín oficial en todo el presente mes.

GOBIERNO POLITICO.

Num. 410. Circular 205. Anunciando la
nueva subasta de este Boletín.

Real orden 204. Previendo que las fortifi
caciones que se tengan que hacer en los pue
blos, se sujeten á las reglas que dicha Real ór
den previene.

Idem 205. Disponiendo que cuando un
punto se embade por los facciosos, la M. N.
queda á disposición de los gefes militares.

Num. 411. Real orden 206. Para que el
presupuesto de gastos para este año rija desde
primera de Octubre en todas las dependencias
del Estado, excepto de aquellas en que haya de
hacerse reforma.

Idem 207. Previendo quedar suprimido el
tribunal de excepcion del Honrado Consejo de
la mesta.

Circular 208. Previendo á los Ayunta
mientos adopten medidas para sostener á los
jornaleros pobres, en el presente invierno.

Num. 412. Circular 209. Encargando la
captura de Don Antonio Fernandez vecino de
Séion.

Real orden 210. Previendo, no se haga
nueva impreson de pasaportes, y que se dis
tribuyan los existentes.

Núm. 413. Real orden 211. Anunciando la nueva quita de 408 hombres.

Idem 212. Sobre lo mismo, con el cupo de cada Provincia.

Núm. 414. Circular 213. Previendo la captura del desertor, Lax de Torres de Njar.

Idem 214. Previendo la de Pedro Serrano de Cuevas.

Real orden 215. Prohibiendo toda correspondencia epistolar con las personas que se hallen al servicio de Don Carlos.

Núm. 416. Circular 216. Previendo la captura de Manuel Garcia Cano de Seron.

Discurso pronunciado por S. M. a la solemne apertura de las Cortes.

Núm. 417. Circular 217. Previendo a los Ayuntamientos que no lo hayan avisado haber instalado la comision local de instruccion primaria, lo hagan en el termino de 15 dias.

Idem 218. Haciendo entender a los Ayuntamientos no procedan a nueva eleccion de concejales, hasta que S. M. determine.

Encuacion del Gefe politico de Zaragoza invitando a un donativo para los prisioneros.

Núm. 418. Real orden 219, para que con respecto a los caballos de los Intendentes y comisarios de guerra, se observe la determinacion por las Cortes con respecto a las citadas clases en la requisicion anterior.

Idem 220. Sobre la sustitucion de los reemplazos en la quita actual.

Circular 221. Comunicando el robo de dos mulas, propios de don Jose Diaz, vecino del Nacimiento.

DIPUTACION PROVINCIAL

Núm. 415. Circular previniendo a los Ayuntamientos que se citan a continuacion, remitan las cuentas de propios y arbitrios de 1853, 54, 55 y 1856.

INTENDENCIA

Núm. 419. Real orden e instruccion para el acuerdo de la participacion del derecho de puertos.

Circular, previniendo a los Ayuntamientos que por fin del corriente remitan las relaciones de dias y laps de fechos civiles, etc.

Idem invitando a los Ayuntamientos a concurrir a pagar los descubiertos del cinco por ciento de sus arbitrios municipales.

Idem invitando a los Ayuntamientos para que en el mejor tiempo posible pongan en la sacaria el importe de las contribuciones del cuarto trimestre.

Núm. 414. Anunciando la subasta a la compra de 1 mil batricas de tabaco hoja virgima.

ciaco mil quinientos tercios de hoja habana.

415. Real orden sobre el descubrimiento de billetes del tesoro falsificados.

416. Circular, previniendo a los Ayuntamientos que a continuacion se expresan remitan a vuelta de correo sus matriculas de subdito industrial y de comercio.

Idem. Anunciando haber tomado posesion el Sr. Intendente nombrado en propiedad para esta provincia D. Manuel Maria Paig.

417. Circular previniendo a los Ayuntamientos que en el termino de un mes remitan a esta Intendencia los oportunos expedientes en que resulten los debitos que estan en primeros contribuyentes hasta 31 de Diciembre de 1857.

Estado del ingreso y salida de caudales con tesoreros.

Núm. 418. Circular previniendo a los Ayuntamientos que los adeudos que hagan de penas de camara los pongan en poder de la comision establecida en Granada.

Real orden previniendo estar exentos de la contribucion extraordinaria de Guerra los centros de los conventos suprimidos.

COMANDANCIA GENERAL

Núm. 410. Real orden, es la misma que comunico este Sr. Gefe politico en este Boletín con el número 206.

Abocacion del Sr. Capitan General.

Núm. 411. Real orden, señalando un plazo para que el que se crea con derecho a reclamar las cruces de San Fernando.

Comunicacion del Capitan General, segun cuando haber sido muerto el Cabealla, conocido por el traila.

Núm. 414. Real orden, haciendo varias aclaraciones sobre la requisicion de caballos.

Núm. 415. Real orden, declarando en estado de Guerra, a Madrid por los sintomas de alarma, notados en la noche del 5.

Núm. 416. Circular, previniendo a algunos Ayuntamientos, remitan las relaciones de que habla el artículo 5.º de la ley de requisicion de caballos.

Real orden, mandando cesar las juntas populares de represalias.

INSPECCION DE MINAS

Núm. 415. Estado de los registros, divisiones y demarcaciones hechas en todo el mes pasado.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR

Núm. 414. Circular, convocando nuevos licitadores, para la subasta del suministro de utensilios, de las provincias de Murcia y Alaba.